

**INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y
HABILITACIÓN**

REGISTRO ÚNICO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

A efectos de inscribirse y habilitarse en el Registro de Cooperativas de Trabajo, en un todo de acuerdo a la **Resolución N° 517/2020**, las cooperativas deberán completar y presentar la siguiente documentación en dos etapas. No obstante, la cooperativa podrá presentar la totalidad de la documentación simultáneamente, a efectos de su tratamiento.

PRIMER PRESENTACIÓN: INSCRIPCIÓN (ver anexo 1)

1. **Solicitud de inscripción:** se deberá completar el **Formulario N° 1** cuyo modelo se adjunta. El mismo podrá ser escrito también en letra imprenta clara, mayúscula y firmado por todas las autoridades de la Cooperativa de Trabajo.
2. **Certificado de Subsistencia:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo. **El mismo deberá volver a presentarse en este Registro cada vez que se renueve su vigencia, en formato papel o de manera digital al correo electrónico oficial registro_cooperativas@santafe.gov.ar**
3. **Inscripción en AFIP:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por dicho Organismo Nacional.-
4. **Inscripción en API:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por dicho Organismo Provincial.-
5. **Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** corresponde a las autoridades que están autorizados a firmar en representación de la Cooperativa y se deberá tramitar en los Tribunales Provinciales (solicitando turno on line por pandemia Covid-19).
6. **Documentación Complementaria a presentar (certificada):**
 - A- Estatuto y sus modificaciones, debidamente inscriptos ante el I.N.A.E.S.
 - B- Acta de designación de autoridades vigentes
7. **Declaración Jurada de situación contable financiera:** se deberá completar el **Formulario N° 3** cuyo modelo se adjunta.

Una vez verificada y completada la documentación requerida para la Primer Presentación, se emitirá el Certificado de Inscripción de Cooperativa de Trabajo que se encontrará disponible para retirar en la Oficina del Registro de Licitadores.

PARA LA REINSCRIPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA .-

SEGUNDA PRESENTACIÓN: HABILITACIÓN

Cuando una Cooperativa de Trabajo debidamente inscripta decida participar en una convocatoria efectuada por este Ministerio, deberá obtener la habilitación completando los siguientes requisitos:

1. **Declaración Jurada que cuenta con los servicios en Higiene y Seguridad:** se deberá completar el **Formulario N° 2** cuyo modelo se adjunta.
2. **Designar un/a Representante Técnico: la Cooperativa de Trabajo deberá designar un/a técnico o** profesional universitario con incumbencias en las tareas a realizar y podrán ser: Maestro/a Mayor de Obras, Técnico/a Constructor Nacional, Arquitecto/a, Ingeniero/a en Construcciones o Ingeniero/a Civil o carreras afines, quien ejercerá las funciones de Representante Técnico conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas. Deberá contar con matrícula habilitante activa. Como documentación se deberá presentar un Contrato a suscribir entre el profesional designado y la Cooperativa de Trabajo cuyo modelo es el **Formulario N° 4**. La vigencia de Contrato deberá coincidir con la del Certificado de Inscripción de la Cooperativa de Trabajo en este Registro.
3. **Inscribirse en el SI.P.A.F.:** El trámite de inscripción en el SIPAF deberá realizarse mediante el completamiento de las planillas incluidas en el **Formulario N° 5**.

Una vez verificada y completada la documentación requerida para la Segunda Presentación, se emitirá el Certificado de Habilitación de Cooperativa de Trabajo que se encontrará disponible para retirar en la Oficina del Registro de Licitadores.